

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darío Antonio Caballero y don Francisco Javier González Niso, frente a “Naygon Decoración Integral, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 3 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Darío Antonio Caballero y don Francisco Javier González Niso con la empresa “Naygon Decoración Integral, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a los dos trabajadores las cantidades que se detallan a continuación:

Indemnización:

A don Darío Antonio Caballero: 3.352,62 euros.

A don Francisco González Niso: 3.352,62 euros.

Salarios de tramitación:

A don Darío Antonio Caballero: 32.611,89 euros.

A don Francisco González Niso: 32.802,38 euros.

Por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Antonio Martínez Melero.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Naygon Decoración Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.889/16)

